

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. El memorándum N°142 de fecha 17 de Abril 2012, del señor Mauricio Vial Gallardo, Administrador Municipal, en que solicita modificación presupuestaria interna a los Programas que se indican. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna a los Programas "Gestión Comunicacional Municipal" y "Centro de Desarrollo Comunitario Rural Mapuche Remolino"; ambos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

EFFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria interna a los Programas "Gestión Comunicacional Municipal" y "Centro de Desarrollo Comunitario Rural Remolino"; ambos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

1.1 Programa Gestión Comunicacional Municipal

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	Servicios Generales	(400)
22 08 999	Otros	(400)
	TOTAL	(400)

1.2 Programa Centro de Desarrollo Comunitario Rural Mapuche

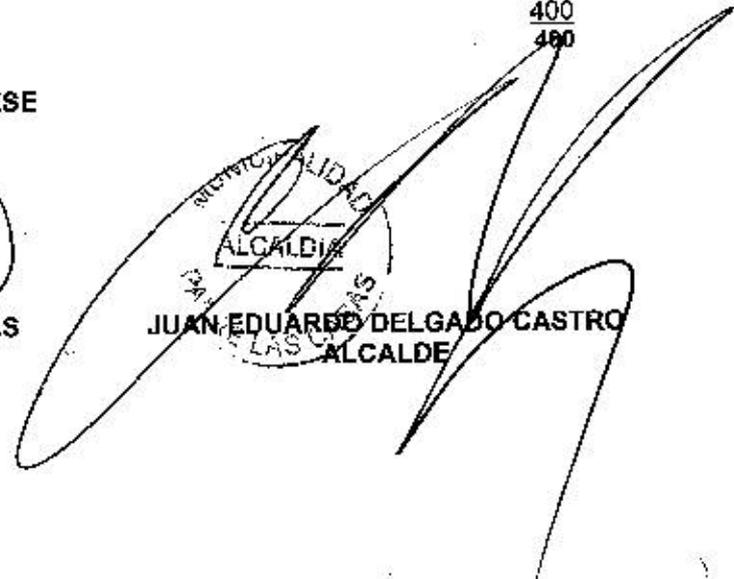
Remolino

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	Servicios Generales	400
22 08 999	Otros	400
	TOTAL	400

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

CERTIFICADO

Distribución:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes.

10766